

¿Dónde puedo obtener ayuda?

Teléfono: Ordene gratis copias de todos los formularios y publicaciones del IRS llamando al **1-800-829-3676 (1-800-Tax-Form)**.

Si usted tiene preguntas, comuníquese con su preparador de declaraciones de impuestos o con el IRS, 24 horas al día, 7 días a la semana, al 1-800-829-1040 (1-800-Tax-1040).

En el Internet: Viste el sitio web del IRS para formularios federales de impuestos, publicaciones, cambios en las leyes de impuestos y otras informaciones de impuestos para personas y negocios en www.irs.gov/espanol.

Para más información específica sobre la industria de la construcción, visite www.irs.gov/smallbiz, bajo "Contents", haga clic en "Industries/Professions". Haga clic en "Construction".

La industria de la construcción se puede beneficiar con el programa *E-file* del IRS. Las declaraciones se tramitan con mayor rapidez, precisión y un acuse de recibo electrónico se envía con cada declaración recibida. Se pueden presentar electrónicamente los Formularios 940/941, 1065, las declaraciones informativas (Formularios 1042-S, 1098, 1099, 5498, 8027, W-2G y los QWF (Formularios W-4 dudosos). A partir del 2004, los Formularios 1120/1120S están disponibles. Visite www.irs.gov/efile para un listado de proveedores *e-file* aprobados por el IRS.

Pague todos los impuestos federales de negocios e individuales, a través del sistema de pago electrónico del impuesto federal (*EFTPS*, por sus siglas en inglés). Es un servicio gratis y usted puede efectuar los pagos 24 horas al día, 7 días a la semana, por teléfono o por Internet. Para más información, llame al Servicio al Cliente del *EFTPS* al 1-800-555-4477 o al 1-800-945-8400, o visite nuestro sitio web en www.eftps.gov.



INFORMACIÓN DE IMPUESTOS PARA LOS NEGOCIOS PEQUEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Programa Especializado de la Construcción



El Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés), ha identificado varios asuntos que pueden causar problemas a los dueños de negocios pequeños de la construcción.

Este documento tiene el propósito de hacerle consciente de estos problemas y proporcionarle información que le ayudará a evitar obstáculos en el camino.

Estos asuntos incluyen:

- ➔ Métodos de contabilidad
- ➔ Capitalización de los costos indirectos a los contratos a largo plazo
- ➔ Clasificación de empleado o contratista independiente

Si tiene un negocio existente o acaba de empezar uno, queremos ayudarle a entender y cumplir con las leyes de impuestos que afectan su negocio.

- ➔ Al reconocer la importancia de estos temas, los dueños de negocios pequeños de la construcción, pueden presentar correctamente sus declaraciones de impuestos y evitar problemas costosos.

Asuntos de los métodos de contabilidad

Los métodos de contabilidad no son siempre la elección de un contratista en la industria de la construcción. Algunos contratistas que usan el método de contabilidad base de efectivo, pueden ser obligados a utilizar el método contable a base de lo devengado.

¿Cuáles son los métodos de contabilidad?

- ➔ Un método de contabilidad, es un conjunto de reglas para determinar cuándo y cómo

los ingresos y los gastos se reportan. Incluye no sólo el método general, sino también el tratamiento contable de cualquier elemento material. Los ejemplos de métodos de contabilidad son los ingresos en efectivo y los desembolsos, acumulación, y las combinaciones de estos métodos. Sea cual sea el método elegido, éste debe reflejar claramente los ingresos.

- ➔ Si su negocio opera como una sociedad anónima de tipo C con ingresos brutos de más de \$5 millones, por lo general usted está obligado a utilizar un método contable a base de lo devengado.
- ➔ Si se requiere un método de inventario, porque la mercancía (o materiales) es un factor que produce ingresos en el negocio, por lo general un método a base de lo devengado se debe utilizar para las compras y ventas.
- ➔ Una excepción a la obligación de utilizar un método a base de lo devengado y de tener en cuenta los inventarios, se encuentra en el Procedimiento Administrativo Tributario 2002-28, el cual permite a la mayoría de los negocios pequeños con un "promedio anual de ingresos brutos" de \$10 millones o menos, utilizar el método contable a base de efectivo. Sin embargo, un contribuyente que se le requiera de otra manera, utilizar el método a base de lo devengado, no puede calificar para esta excepción. Además, un negocio cuya actividad principal es la minería, manufactura, comercio al por mayor, comercio al por menor, o industrias de información, generalmente no califica para utilizar esta excepción. (Vea el Proc. Admin. Tributario 2001-10). La contabilidad para los elementos de inventario, se simplifica por el Procedimiento Administrativo Tributario, al permitir que su costo se deduzca en el año que la mercancía se vende o se paga, lo que sea posterior. Generalmente, el método del porcentaje de terminación, se requiere para los contratos a largo plazo. Un contrato a largo plazo, es uno que todavía

está en proceso al final de su año tributario. Por ejemplo, si el trabajo en un contrato para la construcción de un edificio, se inicia en noviembre de 2000 y termina en enero de 2001 y el contratista utilizó el año calendario tributario, el contrato es un contrato a largo plazo.

- ➔ Los contratos de construcción de hogares, no están sujetos al método del porcentaje de terminación. Además, los contratos de construcción en general, no están sujetos al método del porcentaje de terminación, si cierto tiempo de finalización y las pruebas de los ingresos brutos se satisfacen. Para todos estos contratos de construcción exentos, un contribuyente puede utilizar un método de “contrato exento”, el cual incluye el método del porcentaje de terminación, el método del porcentaje de terminación del contrato exento, el método de contrato terminado o cualquier otro método permitido.
- ➔ Si un método es admisible, depende de una serie de factores, tales como el tipo de entidad del negocio, actividad comercial, nivel de los ingresos brutos y la existencia o ausencia o la mercancía como un factor generador de ingresos en el negocio.



Más información se puede encontrar en la **Publicación 538, Accounting Periods and Methods (Períodos y métodos contables)**, en las secciones 446, 448 y 460 del **Código de Impuestos Internos** y sus respectivas regulaciones del Tesoro, todas en inglés.

Asuntos de los costos indirectos

Los contratistas están obligados a asignar los costos laborales indirectos a sus contratos a largo plazo anualmente, a menos que el Código o los reglamentos dispongan otra cosa. Ya sea que se requiera que los contratistas capitalicen estos costos laborales asignados, o que estén permitidos a deducir estos costos laborales asignados, depende del método contable del contratista para los contratos a largo plazo.

- ➔ Los costos laborales asignables, incluyen los costos en que se incurren a causa de los proyectos de construcción del contratista, tales como las reparaciones, mantenimiento y alquiler de equipos, servicios públicos en el lugar de trabajo, depreciación de los equipos de construcción, remuneración del agente y el seguro de compensación de los trabajadores.
- ➔ Los costos laborales no asignables incluyen, los gastos de licitaciones y propuestas fallidas, de mercadeo y la venta y gastos de publicidad. Estos costos están exentos del requisito de asignación de costos.
- ➔ En general, los contratistas que utilicen el método del porcentaje de terminación, se requiere que asignen los costos laborales indirectos a sus contratos a largo plazo. Los contratistas que utilicen el método contable de contrato terminado, se requiere que capitalicen los costos indirectos de trabajo asignados a los contratos a largo plazo, hasta que se termine el contrato.

¿Por qué es la capitalización de los costos indirectos un asunto importante?

Muchos contratistas que utilizan el método contable de contrato terminado, exageran sus deducciones, ya que no asignan correctamente los costos a los contratos a largo plazo. Bajo el método de contrato terminado, los ingresos o las pérdidas se registran en el año en que se completa el contrato. Además de los materiales directos y los costos de mano de obra, todos los costos indirectos incurridos por razón de un contrato a largo plazo o que beneficien directamente el contrato a largo plazo, deben ser asignados o capitalizados a ese contrato. Mientras ese contrato no se haya completado y aceptado, estos costos no deben deducirse como gastos del período actual.

Algunos costos indirectos pueden beneficiar tanto al contrato a largo plazo como a otras actividades comerciales. Estos costos requerirán

una asignación razonable, entre las otras actividades comerciales y el contrato a largo plazo. Los métodos sugeridos son, el método de identificación específica o el uso de ratios en base a los costos directos, horas u otras unidades de medidas.



Más información está contenida en la **Regulación del Tesoro 1.460** y la **sección 263A del Código de Impuestos Internos**, para ciertos contratistas, tales como los contratos para la construcción de casas grandes. A los contratistas que se les requiere utilizar el método del porcentaje de terminación para los contratos a largo plazo, deben consultar la **sección 460 del Código de Impuestos Internos**.

Problemas de la clasificación de empleado o de contratista independiente

Antes de saber cómo tratar los pagos que efectúe por los servicios, usted primero debe saber la relación comercial que existe entre usted y la persona que realiza los servicios. La persona que realiza los servicios puede ser un empleado o un contratista independiente.

Los tres factores a considerar cuando haga esta determinación son:

- ➔ Control sobre el funcionamiento
- ➔ Control financiero
- ➔ Relación entre las partes



Más información se encuentra en la **Publicación 15-A, Employer's Supplemental Tax Guide (Guía tributaria suplementaria para el empleador)**, en inglés.

Guías técnicas de una auditoría

Las guías técnicas de una auditoría contienen, las técnicas de examinación, asuntos comunes y únicos de la industria, prácticas comerciales, terminología de la industria y otra información. Hay varias de estas guías específicas para la construcción, que pueden ayudarle a entender su industria. Se pueden encontrar en www.irs.gov/smallbiz. Haga clic en “Industries/Professions”; y haga clic en “Construction”.

Sistema estadounidense de clasificación industrial (NAICS, por sus siglas en inglés)

Al preparar su declaración de impuestos, usted debe consultar las instrucciones para cada tipo de declaración (por ejemplo, el Anexo C del Formulario 1040, Formularios 1120, 1120S, o 1065) para el código *NAICS* adecuado, que describa con mayor precisión la actividad de su negocio en particular. Se proporcionan los códigos de la construcción en general, para la construcción, desarrollo, contratación general, construcción pesada y contratistas comerciales especiales:

Construcción, Desarrollo y Contratación general

- 237210** Subdivisión de tierras y desarrollo de tierras
- 236115** Contratistas de la construcción en general y de vivienda unifamiliar Construcción pesada
- 237310** Construcción de carreteras y calles Contratistas comerciales especiales
- 238220** Plomería, calefacción y aire acondicionado
- 238320** Contratistas para la pintura y revestimiento de paredes
- 238210** Contratistas eléctricos
- 238140** Contratistas de la construcción de albañilería
- 238160** Contratistas de techos